¡Proletarios de todos los países y pueblos oprimidos, unámonos!

SERVIR AL PUEBLO

ORGANO DEL COMITE CENTRAL DEL *MOVIMIENTO COMUNISTA*

Nº 74 Primera Quincena de Abril de 1977 15 Ptas.

Las dependencias de la Justicia

Cuando este número esté en la calle, es posible que el misterio se haya ya desvelado. Las noticias que hoy jueves, 31 de marzo, se conocen no invitan precisamente al optimismo. La Sala IV del Tribunal Supremo, encargada de fallar los expedientes de legalización de los partidos, podría optar ya sea por negar la legalización, ya sea por devolver la pelota de los expedientes al Gobierno. En ambos casos, ello supondría una demora en el reconocimiento legal de estos partidos, una nueva discriminación y un atentado más a esa democracia que, según palabras del Gobierno, se pretende restituir al pueblo.

Cualquiera que sea finalmente la decisión que cocinen entre el Gobierno y la Sala IV del Tribunal Supremo, caigamos nosotros dentro de la benevolencia legalizadora o seamos arrojados a las tinieblas en que hasta ahora hemos vivido, el juicio que nos seguirá mereciendo todo este proceso continuará siendo el mismo

Ni el Gobierno, que carece de la más mínima legitimidad democrática, siendo como es, heredero del franquismo, ni ninguna Sala del Tribunal Supremo, ni siquiera todas las salas juntas, tienen derecho a emitir un juicio sobre el carácter democrático de éste o aquél Partido.

Algún partido, pendiente de legalización, de forma bastante oportunista e irresponsable, ha manifestado su confianza en la independencia del poder judicial, basando en ello su esperanza de obtener un fallo favorable. Es de suponer que, incluso los magistrados del Tribunal Supremo han debido quedar sorprendidos ante esta curiosa opinión, sin acertar a tomarla como elogio o como insulto, ya que nunca han tenido la pretensión de constituir un poder independiente.

(pasa a la página 2)

Entrevista con
JAVIER A. DORRONSORO

LA LEY Y LAS TRAMPAS

UNA LEY ELECTORAL AMBIGUA Y DISCRIMINATORIA

FALTAN UNAS MINIMAS GARANTIAS DEMOCRATICAS

(en página 3)

INDICE DE LA DESVERGUENZA

EL INDICE DEL COSTE DE LA VIDA MANIPULADO POR EL GOBIERNO CON FINES ELECTORALES

LOS AUMENTOS SALARIALES NO PUEDEN LIMITARSE A LA SUBIDA "OFICIAL" DE LOS PRECIOS.

(en página 6)

15 de Abril: Jornada de protesta

CONTRA LA LEY DE RELACIONES LABORALES

POR LA LIBERTAD SINDICAL

(en página 5)



Juan Carlos López Echevarria, miembro de la Permanente de las CC.OO. de Euskadi, se dirige a los 1.000 delegados asistentes al Congreso.

CC. OO. de Euskadi: EL CONGRESO PROHIBIDO

UNA VEZ MAS EL GOBIERNO DISCRIMINA A CC.OO.

LA CORRIENTE UNITARIA EN EUSKADI POR UN SINDICALISMO VASCO, AUTONOMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, DEMOCRATICO, ASENTADO EN LA ASAMBLEA...

(en página 4)

(viene de la página 1)

El sistema político vigente, conforme al cual han sido designados los miembros de tan alto tribunal, ha negado siempre la independencia del poder judicial, proclamando precisamente el principio contrario de unidad de poder.

No hay pendiente ninguna decisión que no sea abierta y exclusivamente política. Decisión que el Gobierno, en un torpe juego de astucias, ha trasladado al Tribunal Supremo y que éste ahora puede, al menos en algunos de los casos, devolver al Gobierno, cerrando así el círculo.

La legalización de todos los partidos, como aspecto inseparable que es de la democracia, dependerá hoy y mañana de la presión que sean capaces de hacer las fuerzas partidarias de la democracia y de la resistencia que ofrezcan las fuerzas herederas del régimen dictatorial. Lo demás son maniobras para la galería y formas de ganar tiempo.

Hoy, a sólo dos meses de las elecciones, el Gobierno se permite seguir aplazando una decisión definitiva. Y puede permitírselo porque no ha habido por parte de los partidos democráticos hoy ya legalizados, una actitud firme frente a sus juegos dilatorios. Y conste que no reclamamos actitudes de solidaridad con nosotros o con los restantes partidos discriminados hasta hoy. Exigimos simplemente de los partidos hoy ya legalizados una posición firme en defensa de las libertades democráticas, lo que incluye, necesariamente, la obligación de reclamar el cese de cualquier tipo de discriminación por razones de ideología política.

La amenaza por parte de algunos de los partidos legalizados de no concurrir a las elecciones, si el Gobierno sigue manteniendo arbitrariamente en la ilegalidad a partidos democráticos, sería muy probablemente suficiente para forzar la legalización de todos los partidos políticos sin exclusiones. Esta amenaza no se ha producido porque, a lo que se ve, por encima de la defensa de la democracia, pesan para muchos partidos conveniencias menos nobles. Nosotros no sabemos todavía de qué lado quedaremos cuando caiga la arbitraria espada de la ley. Pero si no nos da en la cabeza —lo cual es también posible— sí podemos asegurar que en ningún caso utilizaremos la discriminación de que siguen siendo objeto otros partidos para tomar absurdas ventajas sobre ellos. Para nosotros la defensa de la legalización de todos seguirá siendo el primer e inaplazable mandamiento de la democracia. La democracia que no es para todos no sirve tampoco para nosotros. ■

Reflexiones desde la izquierda

Pudo haber una alianza de todas las fuerzas de izquierda, pero los que se consideran a sí mismos como los grandes partidos de la izquierda la han hecho imposible.

De la unidad de la izquierda, unidad para las elecciones y sobre todo para después de las elecciones, debemos salvar todo lo posible. La unidad limitada que cabe todavía, debe lograrse en cada región, en cada nacionalidad.

Las candidaturas unitarias de izquierda necesitan de la participación de los independientes de izquierda y de gentes de los movimientos populares tanto como de los partidos.

No hay que limitarse a proponer grandes alternativas. Todas las opciones electorales tendrán grandes palabras, y las grandes palabras se parecen siempre unas a otras. Ninguna candidatura de izquierda puede ofrecer alternativas de poder. Necesitamos alternativas concretas, alternativas que requieren la acción más decidida del pueblo para hacerse realidad, ya que no habrá ninguna mayoría de izquierda en las Cortes, que las lleve a cabo.

Participación popular. Iniciativa popular. Sin ello, las alianzas de partido, que pueden dar la primera configuración a las candidaturas unitarias, tendrán un valor limitado. Pediremos el voto, pero pediremos sobre todo la participación de los trabajadores y de la gente del pueblo en la redacción de los programas sectoriales, en la configuración del programa general, en la elección o ratificación de los candidatos y en el control de la gestión de los que salgan elegidos.

Defender los derechos de las nacionalidades y regiones. Defender el derecho del pueblo a intervenir cotidianamente en la lucha política. A intervenir a través de los partidos y sobre todo a intervenir directamente.

Salvaguardar, en lo posible, la unidad popular que está hoy resquebrajada por la existencia de distintas candidaturas de izquierda. Hacer lo posible por reconstruir esa unidad después de las elecciones. ■

Servir al Pueblo: La Ley Electoral ha obtenido el beneplácito de Alianza Popular lo cual es ya de por sí significativo. A pesar de ello, la valoración que hacen de ella los partidos de izquierda es un tanto desigual, llegando incluso a decir uno de ellos que "podría resultar aceptable si se enmarca en un clima de libertades". ¿Qué opinas tú de esto?

Javier Alvarez Dorronsoro: En esa estimación de la Ley se hace referencia a una cuestión que considero fundamental: las libertades, es decir el marco de garantías democráticas en el que se van a celebrar las elecciones. Evidentemente, la falta de esas garantías democráticas perjudica hoy más a los partidos de izquierda que las propias arbitrariedades contenidas en la Ley. Sin embargo, como juicio global de la Ley dista mucho de ser justo. Esta no puede considerarse aceptable ni mucho menos neutral; es —junto con la Ley de Reforma política—, el resultado de un cuidadoso análisis encaminado a favorecer una presencia mayoritaria en las Cortes de los Partidos de la derecha.

S. al P.: La mayor parte de los partidos democráticos han criticado que se señale como edad mínima del voto los 21 años. ¿Consideras éste como uno de los aspectos más injustos que encierra la Ley?

J.A.D.: Sin duda. Y no resulta casual que A.P. no reclamara el voto a los 18 años. Se ve que no confían en obtener el voto de los jóvenes. Esta es una medida tomada —en la dirección que apuntaba antes— para perjudicar el voto de la izquierda.

Con esta decisión, además de secuestrar la voluntad de casi dos millones y medio de jóvenes, sitúan a la juventud en unas condiciones de desigualdad ante la Ley tremendamente injustas: tienen las mismas responsabilidades sociales y jurídicas que un ciudadano normal; pueden militar en los partidos políticos y ser procesados por su militancia. Y, sin embargo, no pueden elegir sus representantes, quien haga oir su voz en las Cortes.

S. al P.: ¿Qué trascendencia tienen en esta Ley los sistemas electorales establecidos?

J.A.D.: Mucha. En primer lugar, consagran de una manera descarada la desigualdad del voto. La falsedad del principio electoral burgués "un hombre, un voto", se pone en evidencia desvergonzadamente en la Ley. Te voy a poner un ejemplo: 4 senadores representan aproximadamente a 2.900.000 electores en Barcelona, y cuatro senadores representan también a 73.200 electores de Soria. De ello resulta nada menos que un voto de Barcelona vale 38 veces menos que un voto en Soria. Hay que añadir a esto, la importancia que van a tener los senadores en las próximas Cortes. Según la Ley de Re-

ELECCIONES: la ley y las trampas

En el último Servir al Pueblo, antes de conocerse el texto detallado de la Ley Electoral, avanzábamos ya una primera opinión sobre los aspectos más negativos de la ley y sobre la falta de un marco democrático para el desarrollo de las elecciones.

Ahora, una vez conocido el articulado de la ley, y con el fin de dar a nuestros lectores una opinión más detallada sobre algunos aspectos de la misma, hemos entrevistado para Servir al Pueblo a Javier Alvarez Dorronsoro, miembro del Comité Central de nuestro Partido.

forma su influencia es tan fundamental como la de los diputados a la hora de tomar alguna decisión importante y, en concreto, a la hora de cualquier revisión constitucional.

La misma desigualdad, aunque a escala menor, se produce en las elecciones para la Cámara de Diputados. Aquí, la proporción entre las provincias más pobladas y menos pobladas anda cerca de 3 a 1. Por ejemplo, 1 voto de Salamanca vale por 3 votos de Madrid.

S. al P.: ¿A qué intenciones obedece esta desigualdad en el sufragio? ¿Qué fines, crees tú, que persiguen con ello?

J.A.D.: Evidentemente no es una casualidad. Ni tampoco se pretende como dicen algunos demagogos beneficiar a los campesinos: ¡aviados iban a estar como gane Alianza Popular! Se trata más bien de privilegiar los votos que los partidos reaccionarios piensan obtener por medio de coacciones, o, cuando menos, gracias a una campaña controlada de punta a cabo por los caciques locales, cuya actuación encuentra lógicamente menos cortapisas en las localidades pequeñas... Y todo ello, por supuesto, en perjuicio del voto del mundo obrero, ubicado sobre todo en las grandes poblaciones.

S. al P.: La escasa duración de la campaña también ha sido objeto de crítica por parte de casi todos los partidos de izquierda, ¿qué piensas de esto?

J.A.D.: De acuerdo en que es esa una medida injusta. Sin embargo, no es ahí exactamente donde reside la argucia del Gobierno. La verdad es que no cambiarían mucho las cosas si se ampliara en unas semanas más la duración de la campaña "oficial", porque la campaña "real" hace tiempo que comenzó: para otros partidos, por supuesto, pero no para los ilegales. De ahí que la "igualdad de oportunidades" en el acceso a los medios de comunicación de todas las candidaturas resulta una falacia. A dos meses de las elecciones el perjuicio que esto ocasiona a los partidos, hoy todavía perseguidos, es enorme, y tanto más, en un país donde los partidos **democráticos** han estado prohibidos durante cuarenta años y no han tenido la oportunidad de dar a conocer sus programas. El Gobierno ha establecido una normativa muy extensa —y ambigua también, dicho sea de paso— que regula el periodo de campaña para dar la impresión de que ese es el momento clave, cuando aparentemente se reconoce la igualdad de derechos de todos los partidos. Pero, —repito— esos días, esas tres últimas semanas, no se pueden considerar más que una ínfima parte de la campaña. Durante el resto, la discriminación una vez más ha sido —y está siendo— la norma que orienta la conducta del Gobierno.

S. al P.: Sin embargo, parece ser que una buena parte de partidos de la oposición han alabado la actitud del Gobierno al dictar unas medidas que establecen incompatibilidades entre la presencia en las candidaturas y la ocupación de altos cargos del Estado...

J.A.D.: Que nadie vea en esta decisión un deseo del Gobierno de compensar a las fuerzas de izquierda o un intento de "democratizar" la campaña. Los "altos cargos" que quieran presentarse —dispone la Ley— podrán hacerlo si dimiten en el plazo de 8 días a partir de la convocatoria de las elecciones. ¡Aproximadamente a menos de dos meses de la celebración! Además de estar haciendo ya su campaña con los medios que le suministra el omnipresente aparato del Movimiento Nacional ¿qué chanchullos no habrán podido realizar hasta entonces con el fin de dotarse de los dispositivos necesarios para seguir controlando la campaña electoral?

S. al P.: Cuando hablas de las normas que regularán la campaña "oficial" —empleando tu terminología— las calificabas de ambiguas, ¿a qué te referías?

J.A.D.: En un principio sí que presentan una cierta ambiguedad, pero lo cierto es que de la ambiguedad se beneficia siempre el legislador. Más exacto sería decir, pues, que son deliberadamente ambiguas. Veamos por ejemplo el caso de las Juntas Electorales, encargadas de arbitrar en teoría la campaña electoral.

La Ley dispone que cinco miembros (sobre 16) han de ser propuestos para la Junta Electoral Central **conjuntamente** por las coaliciones o partidos que presenten candidatos en más de 25 distritos. Fíjate bien lo que dice ¡conjuntamente! ¿Quién puede creer en la viabilidad de un acuerdo con Alianza Popular a este respecto? Claro está que a continuación —y dando la razón al dicho "quien hace la Ley hace la trampa" (y siempre que se trate de este Gobierno hay que tomarlo así)— la Ley añade que, si no se hiciera esta propuesta antes de comenzar la campaña, el Gobierno será quien designe esos cinco miembros. Queda todo claro, ¿no es asi?

S. al P.: Para terminar. ¿quieres agregar algo más? Por ejemplo, algunos aspectos que te parezcan criticables además de los ya expuestos?

J.A.D.: De una forma resumida. Ahí van algunos de ellos:

Es intolerable la obligatoriedad de votar para el Senado (elegido mucho más antidemocráticamente) si se quiere votar para el Congreso. Con ello no hacen sino coaccionar al electorado con el fin de legitimar el Senado, cámara escasamente representativa, que no debería existir en unas elecciones constituyentes. Y que, por lo tanto, podría ganarse muy bien el boicot de los electores.

Es de temer que las condiciones que se van a imponer a coaliciones y partidos para el acceso a los medios de comunicación van a perjudicar sensiblemente a los partidos de regiones y nacionalidades. ■



CC.OO. DE EUSKADI: el congreso prohibido

El Congreso de Comisiones Obreras de Euskadi, previsto para los días 19 y 20 de marzo no se celebró. Una vez más, el Gobierno, discriminando a Comisiones, negó el permiso. Pese a todo, un importante número de los delegados al Congreso, coincidentes con la Corriente Unitaria de CC.OO., consideran que éste, por su gran trascendencia para el futuro del sindicalismo en Euskadi, por el esfuerzo organizativo desplegado en su puesta en marcha, debería haberse celebrado, desafiando la prohibición gubernativa.

El Congreso era de gran importancia para los trabajadores vascos. Después de muchos años de lucha sindical y política, que nacía desde las fábricas y se desbordaba en la calle, existía ahora por fin la posibilidad de culminar todo un proceso de organización de los miles de trabajadores que en Euskadi han combatido bajo la bandera de CC.OO.

En el plazo de tres meses, tras un extenso proceso de asambleas, se han afiliado a CC.OO. 17.500 trabajadores. Ha sido por medio de las asambleas como los trabajadores han podido conocer y discutir las diferentes posiciones sindicales y políticas, representadas principalmente por la corriente anteriormente encuadrada en la CONE (Comisión Obrera Nacional de Euskadi) y encabezada por los dirigentes y militantes del Partido Comunista de Euskadi y la Corriente Unitaria que abarca fuerzas como el EMK (Movimiento Comunista de Euskadi), el Partido Carlista o la LCR, antes encuadradas en CECO (Coordinadora de Euskadi de Comisiones Obreras).

Tanto el Proyecto de Programa como la propuesta de Estatutos de una y otra tendencias dentro de CC.OO. configuran en la práctica dos concepciones diferentes del sindicalismo. Para la Corriente Unitaria de las CC.OO de Euskadi es un tema de primera importancia la puesta en pie de un sindicalismo vasco que, como tal, goce de autonomía en la elaboración de sus estatutos, de su programa y de su línea de actuación sindical y que establezca, al mismo tiempo, la más estrecha relación en pie de igualdad con las Confederaciones Sindicales de las demás nacionalidades y regiones.

Se trata también para la Corriente Unitaria de sentar las bases de un sindicalismo democrático, que tenga su fuerza en la más amplia participación de todos los trabajadores en la acción sindical. Un sindicalismo de lucha, asentado en las asambleas. Estos problemas, que han estado presentes en todo el proceso anterior, debían también ser objeto de amplia discusión en el Congreso de las CC.OO. de Euskadi.

La Corriente Unitaria de las CC.OO. de Euskadi ha batallado para impedir que las CC.OO. sean utilizadas por los partidos como instrumentos de trasmisión y ejecución de su línea política. Llevar este camino en el trabajo sindical, representa para los miembros de la Corriente Unitaria, subordinar el sindicato a los partidos, poner al servicio de los intereses de partido a los miles de trabajadores afiliados al sindicato, introducir la división política en el campo sindical... De ahí la defensa consecuente de cara a los Estatutos de CC.OO. que se debían aprobar en el Congreso, de un sistema estricto de incompatibilidades entre los cargos sindicales de mayor representatividad y los cargos de representación pública o de responsabilidad en los partidos. Y, en la misma línea, han defendido los miembros de la Corriente Unitaria la necesidad de que los cargos sindicales de responsabilidad se mantuvieran al margen de las candidaturas concretas de partidos de cara a las próximas elecciones, o, de lo contrario, renunciarán a sus cargos dentro del sindicato de CC.OO.

El Congreso de CC.OO de Euskadi, representaba un acontecimiento de gran trascendencia para todos los trabajadores del Estado. El gran peso de la Corriente Unitaria en esa nacionalidad podía lograr un gran impulso para este sindicalismo de nuevo tipo, pluralista en sus concepciones políticas, democrático en su funcionamiento, autónomo respecto de los partidos, propugnado por esta parte de las CC.OO. Y ello no dejaría de servir como ejemplo y como base de presión para el triunfo en otras zonas del Estado de los planteamientos de la Corriente Unitaria.

No han sido pocos los obstáculos que se han tenido que salvar hasta conseguir que el Congreso, concebido como un Congreso unificador de las propias CC.OO. de Euskadi, tuviera un punto de arranque democrático; que fuera admitido, por parte de la corriente encabezada por el PCE el derecho de todas las tendencias a expresarse públicamente y a estar presentes en el Congreso y en los órganos de representación del Sindicato en número proporcional a la fuerza que les corresponde en la base.

Todos los luchadores encuadrados en CC.OO. de Euskadi esperan poder celebrar próximamente su Congreso. Tras las duras luchas llevadas por los trabajadores vascos dentro y fuera de las fábricas, en defensa de sus intereses económicos y sus derechos políticos, no pueden dejarse achantar por una prohibición gubernativa. La libertad de actuación sindical que el Gobierno les niega, hace ya mucho tiempo que la han conquistado en la práctica con su lucha. Y la gran trascendencia de este Congreso requiere, sin duda, que se mantenga una postura firme, exigiendo su realización. ■



Un momento de la Asamblea en Lejona de los delegados al Congreso.

El Gobierno, haciendo oídos sordos a las reclamaciones de los sectores más representativos de la clase obrera y a las posiciones mantenidas por las centrales sindicales, se sigue permitiendo el lujo de legislar, por su cuenta y riesgo, cuantas medidas importantes afectan a los trabajadores.

ni libertad sindical ni derecho de huelga



FACILIDADES AL DESPIDO, IMPEDIMENTOS A LA HUELGA

Así, en el último mes ha lanzado a la cara de los trabajadores la Ley de Relaciones Laborales que, como se lamentaba el Ministro de Trabajo en una reciente reunión con un grupo de empresarios "está recibiendo constantes críticas por parte de las centrales sindicales". Una Ley que, en las actuales circunstancias de crisis y paro sin precedentes, perpetúa el despido libre y da toda la libertad a los empresarios para "flexibilizar" aún más las plantillas laborales. Una ley que puede llevar —está llevando ya— a que miles de trabajadores sean despedidos de las empresas con la sóla disculpa de un "reajuste de plantilla" y mediante una indemnización insignificante en la mayoría de los casos. Una ley, en suma, que no sólo está hecha sin contar con quienes han de experimentar sus negras consecuencias sino que, por encima de todo, va descaradamente en contra de sus intereses.

El otro importante aspecto de la Ley de Relaciones Laborales que está levantando fuertes protestas es el de la regulación del derecho de huelga. Por una parte se ponen todo tipo de trabas para la declaración de la huelga (plazos de aviso previo por parte de los trabajadores de hasta diez días en algún caso...) y por otro lado se declaran de salida ilegales las huelgas de solidaridad, las que tengan motivaciones políticas, las huelgas de celo, las que tengan carácter rotativo, etc. Muy lejos de encontrarnos ante el reconocimiento del derecho de huelga, como un derecho elemental de los trabajadores, nos hallamos ante una complicada reglamentación cuyo objetivo es limitar todo lo posible este derecho.

CC.OO. y U.S.O.: 15 DE ABRIL, JORNADA DE PROTESTA

Para expresar la protesta de los trabajadores contra esta reciente ley, calificada por CC.OO. y U.S.O. como "el ataque más duro realizado contra la clase obrera en muchos años", se ha convocado por parte de estas dos centrales sindicales una Jornada de protesta, de paros y asambleas para el día 15 de abril. Esta Jornada tiene como objetivo, al mismo tiempo, reclamar de forma unida la libertad sindical que se sigue negando a los trabajadores. Ahí están la reciente aprobación de la Ley de Asociación Sindical que perpetúa la CNS y que mantiene la figura de "asociaciones laborales por ramas de actividad". Ahí están también la reciente prohibición del Congreso de las CC. OO. de Euskadi o del mitin conjunto que habían de celebrar en Madrid U.S.O. y CC.OO. Mientras en unas Cortes moribundas los verticalistas de siempre, totalmente contrarios a los intereses de los trabajadores, imponen una ley que perpetúa sus privilegios, las organizaciones sindicales de los trabajadores siguen siendo ilegales y reprimidas.

UGT: LIQUIDAR LA COS

La Jornada de protesta del 15 de abril, no ha sido apoyada por la UGT. Hasta hace pocos días miembro de la C.O.S., organismo de unidad de acción entre las tres centrales sindicales de más peso en el mundo del trabajo, la U.G.T. no sólo se ha negado a suscribir el llamamiento de lucha, si no que ha abandonado la C.O.S., argumentando que, en la práctica, "la C.O.S. había dejado de existir". Como denunciábamos en otras ocasiones desde estas mismas páginas, la UGT ha puesto todo tipo de dificultades a la formación de la C.O.S. en las nacionalidades, en las regiones, en las localidades y aún más en las empresas. Con su actitud, la UGT ha convertido la C.O.S. en un organismo ineficaz; así, cuando su paralización es un hecho, la abandona, afirmando que ya no existe.

Pese a lo anterior, es muy importante lograr que la Jornada de protesta del día 15 de abril, sea una verdadera demostración del rechazo de los trabajadores hacia las sucias maniobras del Gobierno que, una tras otra, va dando la espalda a sus más urgentes reclamaciones. Una Jornada unitaria por la libertad sindical, por el derecho de huelga, contra las medidas económicas del Gobierno. Una Jornada que, aunque no cuente con el apoyo de los dirigentes de algunas centrales sindicales, sea protagonizada por la unidad en la lucha de todos los trabajadores. ■

índice de la desvergüenza

—Por Miguel Rodriguez Morales—

Después de muchas dudas, el Gobierno se decidió por fin a dar el visto bueno a un nuevo Indice del Coste de la Vida. El nuevo indicador encargado de medir la subida de precios tendrá también un nuevo nombre: *Indice de precios al consumo.* Y, al contrario que otras veces, ha cambiado algo mas que el nombre. El nuevo sistema para medir las subidas de los precios se basa en una valoración distinta de los gastos que tiene una familia media en el Estado español y, sin duda, supone un cierto avance respecto del índice anterior que —como el Gobierno muy bien sabía— falseaba por completo la situación real de los precios, dando cifras de subidas "oficiales" menores a las que realmente tenían que sufrir los consumidores.

UN INDICE DE PRECIOS MAS REALISTA

Para empezar, el nuevo índice se compone de todos los artículos de consumo cuyo gasto supone —según una encuesta de presupuestos familiares realizada por el Instituto Nacional de Estadistica— por lo menos el 1 por ciento de los gastos totales una "familia media". El resultado es que el nuevo índice se basa en la valoración de 369 artículos, mientras que el anterior sólo tenía en cuenta 255. Por otro lado, ahora se tomarán también en consideración en mucho mayor grado que antes gastos en vivienda (que antes no era siquiera considerada), servicios médicos, gastos para la conservación de la salud, transportes y comunicaciones..., que en el antiguo índice apenas eran valorados. En suma, que este nuevo sistema de cálculo estaba en mejores condiciones que el anterior para ofrecer un reflejo realista de la subida de precios y el aumento del coste de la vida.

SI TU CARA NO TE GUSTA PUEDES ROMPER EL ESPEJO

Pero llega la hora de estrenarlo. Y el Gobierno se encuentra con que el primer índice de precios al consumo —correspondiente al mes de enero— arroja una subida de precios alrededor del 3 por ciento y unas previsiones del 7 por ciento para el primer trimestre. Mal empezaba el año electoral para el Gobierno. Y éste, ni corto ni perezoso, decide suspender la publicación del índice. ¡Y no se le ocurre otra cosa mejor que ordenar su reelaboración según criterios antiguos para obtener una serie de cifras de entre las cuales escoger la más "conveniente" y darle carácter oficial! Ante tamaño desafuero, se organizan una serie de protestas en el Instituto Nacional de Estadística —cuyos técnicos estaban a favor del nuevo Indice y habían presionado para que fuera aceptado por el Gobierno—, que culminan con la dimisión de su Director General.

No cabe duda de que la medida es ocurrente: como el Gobierno no tiene intención alguna de impedir la escalada de los precios ("las medidas serían poco populares y, ya se sabe, las elecciones...") decide impedir la escalada del Indice que está destinado a medirla. ¿Qué con ello se dan cifras que nada tienen que ver con la situación real de la economía? Bien, pero la imagen del Gobierno queda intacta de cara a las elecciones.

Los trabajadores saben de la importancia del índice de precios. La multitud de convenios colectivos que se sirven de dicho índice para regular la revisión de salarios, ¿utilizarán la cifra que *realmente* ha dado el nuevo índice o la que el Gobierno tenga a bien declarar oficial? Maravillosa forma de hacer descender contínuamente los salarios sin decretar congelaciones, ni topes, ni nada tan antipopular como eso... Basta con dar oficialidad a Indices inferiores a los reales y los salarios reales descenderán por sí solos, convenio a convenio.

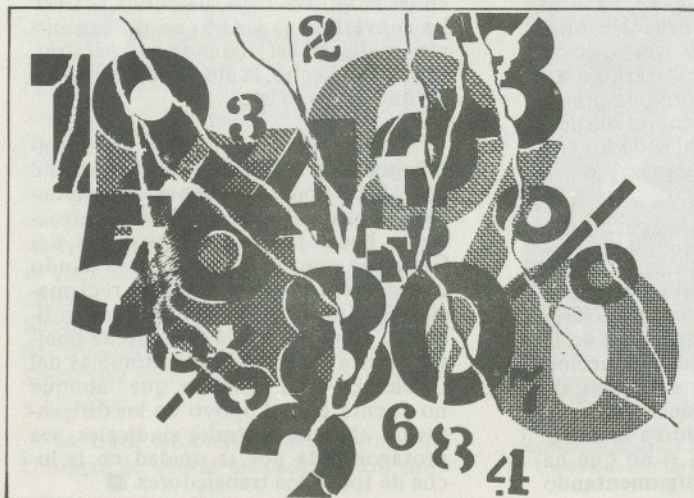
ADAPTARSE AL INDICE OFICIAL ES REDUCIR EL SALARIO REAL

¿Se debe sacar en conclusión que los trabajadores deben exigir que existan índices de coste de la vida exactos para poder sostener —algo es algo— los salarios reales a través de los convenios? Nada tan engañoso. Para empezar, no existen "familias medias". No gasta lo mismo una familia obrera que la familia del director de empresa. No puede haber por tanto, un índice igualmente válido para ambas. Si aceptamos la posibilidad de un índice común a las dos, permitiremos que el coste de la vida repercuta siempre más —en términos relativos— sobre la familia obrera *porque es ésta la que gasta más proporción de sus ingresos en bienes de consumo habitual.* Por lo tanto, cualquier subida del índice del coste de la vida repercute más desfavorablemente sobre ella.

Además, los índices —por perfectos que sean— jamás pueden ser un retrato fiel de la realidad. No son más —y quien diga lo contrario, miente— que indicadores económicos, es decir, cifras que *indican, son síntoma, o dan idea* de cuál es el movimiento de los precios, si suben mucho o poco, si están estancados, en qué proporción aproximada suben o bajan, etc... *Pero nunca pueden ser reflejos exactos de la realidad de los precios.* Baste un ejemplo: un economista inglés calculó que en 1970 *una subida del 4 o/o del índice* de precios alemán hubiera exigido *una subida del 11 o/o de los salarios monetarios* de los trabajadores *simplemente para que su capacidad adquisitiva se mantuviera intacta.*

Por tanto, no es cierto, como muchos pretenden, que subidas de salarios paralelas a las subidas del índice de precios mantengan la misma capacidad adquisitiva para los ingresos de los trabajadores. Muy al contrario, revisiones semejantes van minando poco a poco la capacidad *real* de compra del trabajador.

Esto no quiere decir que sea inútil exigir Indices de precios lo más exactos posibles. Hay que conseguir que se hagan, y que sean distintos para las distintas capas de ingresos diferentes de la población, y que su elaboración sea realizada por las organizaciones sindicales de los trabajadores.... Pero siempre con la conciencia clara de que estos índices se limitan a eso, a indicar. Sólo unas subidas salariales por encima del índice de precios —aún del más exacto— están en condiciones de sostener y, en el mejor de los casos, aumentar la capacidad adquisitiva de los trabajadores y mejorar sus condiciones materiales de vida. ■





Una ley de divorcio justa

Matrimonio e indisolubilidad van unidos en las leyes de nuestro país por más que no ocurra lo mismo en la vida real. El "te casas para toda la vida" que está establecido es fuente de innumerables problemas para miles de parejas cuya convivencia, al cabo de los años, se ha hecho imposible.

Tal como están hoy las cosas, por muy deterioradas que se encuentren unas relaciones, aunque del amor que hubo entre una pareja no quede en definitiva nada, mujer y hombre se ven impedidos legalmente para reorganizar sus vidas, para intentar, si quieren, establecer unas nuevas relaciones. En muchos casos se les impone incluso, si los tribunales así lo deciden, reanudar una convivencia forzada y odiada. En nombre de la moral se mantiene una situación tremendamente inmoral.

Lo que se pone en cuestión, a través de estos hechos, es la propia institución matrimonial que impide, en muy buena medida, unas relaciones libres. Libres de dependencias legales, económicas, sociales... entre las personas. Pero, mientras el matrimonio siga siendo como norma general la forma de unión entre hombres y mujeres, es necesario plantearnos la necesidad del divorcio, es decir, la posibilidad de romper un vínculo legal cuando en la práctica lo que justificaba la unión ha desaparecido.

El tema del divorcio está en la calle. Su negación por parte del Estado representa una intolerable ingerencia en la vida privada de los ciudadanos.

Contemplar el divorcio como un derecho elemental de las personas nos lleva, al mismo tiempo, a plantearnos la desigual situación que ante el matrimonio y ante la vida tienen las mujeres y los hombres.

No es raro recoger opiniones de mujeres que ven con recelo la posibilidad del divorcio. El hecho es que la mayoría de las mujeres casadas dependen económicamente de sus maridos, que no han recibido nunca una formación que les capacite para ejercer un oficio o una profesión, que sus dificultades para encontrar trabajo son inmensas. La mayoría de las mujeres no tienen más destino en la vida que ser esposas y madres: su obligación primera, realizar las tareas domésticas; sus relaciones, sus amistades, las que ha impuesto el hombre con quien convive. Y esto no es algo buscado por las mujeres, sino impuesto a ellas por la sociedad y la ideología dominante forjada en la tradicional escuela del dominio del hombre en todos los planos de la vida.

En estas condiciones, el hecho del divorcio representa para muchas mujeres encontrarse de pronto entre el cielo y la tierra; encontrarse sin medios para afrontar la nueva situación para la que no están preparadas ni profesional ni psicológicamente. Al fin, su destino más lógico sería el volver a contraer un nuevo matrimonio y, por lo mismo, a reproducir en su propia carne el ciclo de la dependencia legal, económica, social y psicológica respecto de su nuevo marido.

Hoy no es posible una ley de divorcio igualitaria, una ley que diera por supuesto que la situación del hombre y de la mujer son idénticas ante la vida y que, por lo tanto, ambos deben disfrutar de los mismos derechos y deberes. Si es justo exigir que, ante la petición del divorcio de mutuo acuerdo entre el hombre y la mujer, éste sea concedido de forma automática, también nos parece de justicia que la sóla solicitud por parte de la mujer, sea, en las actuales circunstancias, causa suficiente para su concesión. Al mismo tiempo, se debe evitar que el divorcio a instancias del marido pueda producir una grave situación de indefensión económica de la mujer, de los hijos o de ambos a la vez. Esto es posible por ser él quien cuenta con medios de vida propios.

La dependencia de la mujer en el matrimonio es tal que mientras la mujer divorciada tiene que reconstruir totalmente su vida, el hombre que se encuentra en el mismo caso sólo se ve afectado, en la mayoría de las ocasiones, en el terreno de sus relaciones afectivas.

Una ley del divorcio justa debe, por lo tanto, tener en cuenta la situación real de la mujer, asegurar su acceso a un puesto de trabajo y garantizar el sostenimiento de los hijos, si los hubiera.

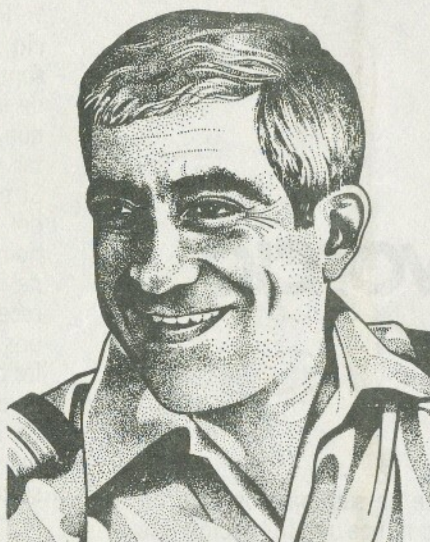
La lucha por el divorcio no resuelve el problema que representa el matrimonio, no resuelve tampoco la opresión real de la mujer. Pero es una lucha necesaria hoy en día para dar solución parcial a los graves problemas planteados a miles de parejas, una lucha que puede servir como medio para remover los cimientos de la institución matrimonial, entendida en la sociedad actual como única forma de estabilizar una relación entre hombre y mujer. ■



(Dibujo de Castelao)

"... la mayoría de las mujeres no tienen otro destino en la vida que ser madres y esposas..."

Portugal


Otelo Saraiva de Carvalho, líder del 25 de Abril.

La revolución en el banquillo

Otelo Saraiva de Carvalho, el Mayor Tomé, Campos de Andrada, Corvacho, los capitanes Matos Gomes y Dinis de Almeida, el almirante Rosa Coutinho... encabezan una lista de 32 oficiales que tendrán que comparecer ante el Consejo de Disciplina.

En Portugal el pueblo prepara la celebración del 25 de Abril, aniversario de la caída del fascismo. Por su cuenta, también el Presidente de la República, Ramalho Eanes y el Jefe del Estado Mayor del Ejército, Roche Vieira, preparan su propia conmemoración: el procesamiento y la posible expulsión del ejército de los militares progresistas que hicieron posible la caída del salazarismo.

La extrema derecha militar continúa adelante en su plan de ir barriendo del ejército portugués a todos los oficiales progresistas. En esta actividad tienen el apoyo del Presidente de la República y del Jefe de Estado Mayor del Ejército.

El anuncio del procesamiento ante el Consejo de Disciplina de los oficiales que dieron vida al Movimiento de las Fuerzas Armadas (MFA), ha provocado ya varias reacciones. Más de treinta juristas, entre ellos Teixera Ribeiro que fue viceprimer ministro de uno de los gobiernos provisionales, han publicado un manifiesto en el Diario de Lisboa del 22 de marzo, demostrando la inconstitucionalidad de este Consejo de Disciplina. Este tribunal es un residuo del salazarismo y tenía como finalidad apartar del ejército a los oficiales que atentaran "contra la respetabilidad de las fuerzas armadas". Este Consejo de Disciplina no había funcionado en ninguna ocasión en los últimos veinte años de salazarismo. Y ahora es desenterrado para juzgar a Otelo y a sus compañeros; su comparecencia ante el Consejo constituirá un verdadero juicio político ante un tribunal de excepción.

Resulta vergonzoso que los militares que no participaron en el golpe del 25 de abril, se consideren ahora con derecho a juzgar la respetabilidad moral de los militares revolucionarios que devolvieron al pueblo portugués la democracia.

De la falta de garantías con la que el procedimiento judicial va a desarrollarse hay ya pruebas sobradas. El Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Roche Vieira, que es quien ha tomado la iniciativa de abrir este proceso, manifestó con ocasión de su visita a una unidad de comandos: "de entre los treinta y dos oficiales inculpados ahora, una parte de ellos serán, en cualquier caso, excluídos del ejército".

La arrogancia de los militares de derecha y de extrema derecha portugueses no tiene límites. De las tres tendencias progresistas de las fuerzas armadas que encarnan de alguna forma Otelo, Gonçalves y Melo Antunes, la derecha ha conseguido neutralizar ya a las dos primeras. Al mismo tiempo, el Grupo de los Nueve que encabeza Melo Antunes y que conserva una estimable fuerza política dentro del Consejo de la Revolución, es cada vez más el blanco de los ataques de la derecha militar.

Parece evidente que Roche Vieira, presionado por esta derecha militar, tomó la decisión de hacer con el procesamiento de los 32 oficiales una maniobra de sondeo. Según cuáles sean las reacciones en el interior de Portugal y a escala internacional, los 32 oficiales pueden ser expulsados del ejército, si la derecha militar estima que la protesta popular y los daños que en la imagen política del Presidente de la República ocasionaría tal medida, no son excesivamente grandes... Ello constituiría, además, la vía libre para proceder a nuevas medidas disciplinarias contra otros oficiales progresistas.

71 oficiales de la Escuela Práctica de Infantería de Mafra han hecho ya una protesta contra la existencia misma del Consejo de Disciplina y contra la comparecencia de los 32 oficiales ante él. La protesta fue presentada ante el Jefe de la unidad a quien solicitaron que le transmitiera al Jefe del Estado Mayor del Ejército.

¿Podrán los oficiales del MFA que hicieron posible el 25 de abril estar presentes con el pueblo portugués en la conmemoración de esta fecha? La unidad de todos los sectores progresistas del ejército y del pueblo portugués es hoy vital para cerrar el paso al ascenso de los militares fascistas y a la influencia creciente de la derecha portuguesa.

Si Melo Antunes, el Grupo de los Nueve y el Consejo de la Revolución no lo entiende así, es posible que en breve se vean ellos mismos también conducidos ante el Consejo de Disciplina, la fuerza con la que hoy pueden contar a través del Consejo de la Revolución se vé día a día debilitada ante el asalto de la derecha.

Este 25 de Abril puede ser una fecha clave para Portugal. Puede ser el comienzo de la reconstrucción de la unidad de todos los sectores progresistas del ejército. Pero puede ser también el último 25 de Abril que se celebre. ■

